

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21422 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente hago saber:

Que en los auto seguidos por este Órgano Judicial con el nº 223/2010 se ha dictado con fecha 21/12/2017, sentencia nº 600/2017 desestimando la oposición dictada en el incidente concursal 176 2/17, en la que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Balears Link Express, S.L., con CIF B57119232, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024514-1